

## Arriesga jubilación el retirar de Afore (El Reforma 27/05/09)

Arriesga jubilación el retirar de Afore (El Reforma 27/05/09) Expertos coincidieron en que tras la aprobación del aumento del retiro por desempleo, debe precisarse si se elige régimen para pensionarse Ernesto Sarabia Ciudad de México (27 mayo 2009).- Sacar recursos de la Afore por desempleo puede eliminar la opción de elegir régimen de jubilación para quienes cumplen con los requisitos para retirarse con la Ley anterior, opción que en las circunstancias actuales les ofrecería un mejor retiro, alertaron especialistas. "La Ley del Seguro Social no contiene ningún precepto que establezca los efectos de retirar un importe por desempleo de la cuenta individual en cuanto al derecho a elegir entre el régimen de pensiones de la Ley de 1973 y 1997, para aquellos que hayan cotizado en ambos regímenes", aseguró María del Rosario Lombera, socio de la firma Baker & McKenzie. Una vez que los legisladores aprobaron aumentar el retiro por desempleo, las autoridades deben precisar si al hacer uso de este mecanismo se elige régimen para pensionarse, coincidieron expertos. "Como la Ley del IMSS de 1973 no tenía establecido el sistema de cuentas individuales y no daba acceso a ningún beneficio en caso de desempleo, se podría interpretar que el trabajador, al utilizar recursos de su cuenta de Afore por desempleo está llevando a cabo una elección anticipada del sistema de retiro con la legislación de 1997", dijo Lombera. Berenice Ramírez, especialista del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, también señaló que podría significar la elección anticipada, aunque no está claro, pero el riesgo final es para los trabajadores porque al usar los recursos de su Afore le restan semanas de cotización. Para José Enrique Peña, experto de la firma Actuarios Asesores, no hay duda, desde un punto de vista estrictamente jurídico, que el retiro por desempleo es una elección anticipada del régimen de pensiones. Peña admite que con esta medida el Gobierno reduce su pasivo de transición del régimen de pensión, cuando el trabajador elige el nuevo sistema de manera anticipada al retirar recursos de su Afore. Hay ajustes y no ventajas "maliciosas" que algunos quieren ver en la buena disposición del Gobierno para ayudar a la economía familiar y el empleo, declaró. La gran mayoría de los que piden dinero de sus fondos son personas de bajos ingresos, por lo que la probabilidad de optar por la pensión mínima garantiza aumenta, lo que traería una carga mayor para el Gobierno, aclaró Tapen Sinha, especialista del ITAM. Vanessa Rubio, vocera de la Consar, dijo que el retiro por desempleo no significa una elección anticipada del esquema de jubilación. Este punto de la reforma sólo representa una ampliación de un apoyo por desempleo que ya está contemplado en la Ley hasta ahora vigente, la cual también respeta el derecho de elección del trabajador en transición, recordó Carlos Herrera, especialista de BBVA Bancomer. Alberto Briceño, de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social, consideró que pese a lo complicado del sistema de pensiones se ha estimado que la tasa de reemplazo con la Ley de 1973 es superior a la que se obtendría con la legislación actual.